



CONTESTACIÓN A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A LA REEQUILIBRIO FINANCIERO DE LAS SETAS

REF: Diciembre 2022

SERVICIO: Administración y Economía

GRUPO POLÍTICO: VOX

№ ORDEN: 4.49

RESPUESTA ESCRITA

En relación a las preguntas remitidas, se adjunta informe recibido por el Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

1

Código Seguro De Verificación	mgOP4jTYiM4YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	30/12/2022 11:54:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mg0P4jTYiM4YaedSP3+atQ==		





ÁREA HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN GRUPO POLÍTICO: Y ECONOMÍA

Fecha:

Nº. Orden día: 4.49

PREGUNTA: COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y ENTORNO, Y CONCESIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, 24.

RESPUESTA:

1.- ¿A qué cuantía asciende, en total, la compensación económica en favor del contratista, a la que quedó obligada esta administración local para cumplir con el equilibrio financiero que es exigible según la normativa de contratos públicos?

La pregunta no concreta el concepto o conceptos a que se referiría la compensación económica a que se refiere. lo que obliga a resumir una diversidad de hechos.

a) En primer lugar, el Consejo de Gobierno de la GUMA, con fecha 17 de octubre de 2012, acordó, en el ejercicio de las facultades interpretativas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla: 1. El mantenimiento y corrección de la instalación eléctrica de las zonas comunes del mercado (exceptuando lo que corresponde a los comerciantes como mantenimiento menor del mercado y sus zonas anexas; 2. Mantenimiento y corrección de instalación y sistema de protección contra incendios del mercado y zonas anexas y 3. Mantenimiento y corrección del sistema de bombeo del agua del mercado y 4. Mantenimiento y corrección de la red de saneamiento. Siendo en consecuencia, reconocido expresamente por el Ayuntamiento de Sevilla, el pago de costes de mantenimiento que no corresponden a la concesionaria y que han venido siendo asumidos por ella.

Por otra parte, en relación con la gratuidad de la entrada a los sevillanos al "Mirador de las Setas", el Ayuntamiento de Sevilla vino compensando a la concesionaria con un euro por visita por entrada de ciudadano residente o nacido en Sevilla.

Con objeto de llegar a una fórmula de compensación estable y duradera en el tiempo, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo aprobó adenda al contrato, con fecha 29 de marzo de 2019, del que cabe destacar:

1.- Como compensación por la diferencia entre el importe anual de los gastos de mantenimiento preventivo y el importe de las cuotas que se abonan por parte de los placeros y por mantener la gratuidad en la entrada de las visitas turísticas a los ciudadanos residentes o nacidos en el término municipal de Sevilla, la Gerencia de Urbanismo autorizó que el precio máximo por visita individual a cobrar a los visitantes del "Mirador de las Setas", pueda ser de hasta diez euros (10 €), actualizable en el IPC.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación	pWDibcg2kBDv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	22/12/2022 09:35:46
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2022 09:27:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pWDibcg2kBDv4YvvFEXLCw==		



Código Seguro De Verificación	mgOP4jTYiM4YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	30/12/2022 11:54:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mg0P4jTYiM4YaedSP3+atQ==		



- 2.- La concesionaria seguirá manteniendo la gratuidad de las visitas al "Mirador de las Setas" por parte de ciudadanos que acrediten su condición de haber nacido o ser residentes en el término municipal de Sevilla y seguirá asumiendo el mayor importe anual de los gastos de mantenimiento preventivo que exceda al importe de las cuotas que se abonan por parte de los placeros sin que la concesionaria deba reclamar compensación por este concepto a la Gerencia de Urbanismo. Los gastos de mantenimiento correctivo no quedan contemplados en la compensación anterior.
- b) En segundo lugar, el Consejo de Gobierno de la GUMA acordó con fecha 14 de abril de 2021, en relación con el reequilibrio al concesionario por el estado de alarma declarado con motivo del COVID:

Primero.- Apreciar la imposibilidad de explotación del contrato de concesión de obra pública suscrito para la ejecución y explotación de las obras del Proyecto de renovación urbana de la Plaza de la Encarnación y su entorno, en los aspectos de subida al mirador y explotación de los locales comerciales, como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado para combatir el mismo durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus prórrogas.

Segundo.- Reconocer el derecho de la concesionaria a ser compensada por ello en la cantidad de 478.892,55€, que resultan de la suma de 338.459,55€ en concepto de pérdida de ingresos por las subidas al mirador más 140.433,00€ en concepto de pérdida de ingresos por la explotación de los locales.

Actualmente se encuentra en tramitación propuesta de ampliación del plazo de la concesión como compensación por la pérdida de ingresos, tras su análisis por la Comisión de Seguimiento del contrato.

c) Por último, el Consejo de Gobierno de la GUMA, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, acordó

Primero.- Aprobar el nuevo Plan de Usos de la concesión de obra pública para la renovación de la Plaza de la Encarnación y su entorno para el cuatrienio 2021-2024, documento de fecha 29 de junio de 2021.

Segundo.- Iniciar expediente de reequilibrio de la concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 248.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El procedimiento de reequilibrio se encuentra actualmente en tramitación.

2.- ¿En qué forma y plazos se está pagando?

Del modo previsto en los acuerdos referidos en la anterior respuesta.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán

V°B° EL GERENTE

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo

Código Seguro De Verificación	pWDibcg2kBDv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	22/12/2022 09:35:46
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/12/2022 09:27:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pWDibcg2kBDv4YvvFEXLCw==		



Código Seguro De Verificación	mgOP4jTYiM4YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	30/12/2022 11:54:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mg0P4jTYiM4YaedSP3+atQ==		

